



Protocolo de oferta y adjudicación al alumnado de destinos para prácticas externas curriculares, en el Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente (DiBiMA), aprobado por la Comisión Académica del Máster el 27 de febrero de 2023:

Las prácticas externas se rigen por el Reglamento 4/2020 de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga (https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2020/Anexo01.pdf). Los estudiantes matriculados podrán realizar sus prácticas en entidades nacionales e internacionales. El procedimiento que garantiza que los alumnos matriculados en la asignatura “Prácticas externas” van a disponer de un destino para realizarlas sigue los siguientes pasos:

Paso 1. Puesta en común de información sobre los procedimientos generales.

- A) A comienzo del curso, en clases presenciales y también a través del Campus Virtual, el Coordinador de la asignatura informará a los estudiantes del procedimiento a seguir para realizar las prácticas, las modalidades (nacional o internacional), así como de la documentación y manuales disponibles.
- B) Para la realización de las prácticas externas, los estudiantes contarán con tres figuras de apoyo: el Coordinador de Prácticas, un Tutor Académico de la UMA (que ha de ser un profesor del máster y/o el Coordinador de Prácticas), y un Tutor Externo de la empresa/entidad.
- C) La duración de las prácticas externas será de, al menos, 130 horas. El programa formativo en que se concreta la realización de cada práctica externa detallará los objetivos y las actividades a desarrollar. Su horario dependerá de las necesidades de la empresa o entidad, y se determinará de mutuo acuerdo antes de iniciar las prácticas.

Paso 2. Búsqueda de destino (ofertas) de prácticas y adjudicación. Los estudiantes cuentan con dos vías básicas para conseguir un destino de prácticas:

- 2.1. Una **búsqueda activa de destino por parte del alumnado**, que se prefiere en el máster como entrenamiento con vistas a la búsqueda futura de empleo.
- 2.2. Un **apoyo por parte de la coordinación para la búsqueda** de las prácticas, orientado a los estudiantes que no hayan obtenido destino por sí mismos.

Paso 2.1. Opción “búsqueda activa de destino” por parte del alumnado.

A) **Prácticas nacionales:**

- 1. El estudiante accede a la web del portal talentank (<https://talentank.uma.es/>) del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, y se registra como **demandante**



- en la **plataforma ICARO**, cumplimentando datos personales y académicos, y seleccionando Programa de Prácticas curriculares (<https://icaro.ual.es/uma>).
2. El estudiante busca y contacta con la empresa/entidad/departamento UMA donde quiera realizar las prácticas, y consigue un destino (oferta). Requiere la firma de un Convenio por la empresa/entidad si ésta no lo tiene. Lo pone en conocimiento del Coordinador de Prácticas, quien administra en ICARO esa oferta recibida por la empresa/entidad/departamento UMA y le asigna el subprograma del máster DiBiMA para poder incluirla en una Convocatoria y adjudicarla posteriormente a dicho estudiante. Estas ofertas **serán nominales**, es decir, estarán disponibles sólo para los estudiantes que hayan buscado y negociado el destino (oferta).
 3. El Coordinador realiza la **adjudicación y selección definitiva** de las ofertas nominales.
 4. El estudiante con oferta adjudicada se incorpora a la entidad y realiza las prácticas.
- B) **Prácticas internacionales Erasmus+**. Se harán en países miembros de la UE y terceros países asociados al Programa Erasmus+, y será necesario aplicar la “Normativa Erasmus+ de Prácticas”, pudiéndose realizar en cualquier empresa o institución. No se requiere firma previa de convenio, pero sí **carta de aceptación** de la empresa o institución. Los pasos a seguir son los siguientes:
1. El estudiante busca y contacta con la empresa/entidad donde quiera realizar las prácticas y envía la **carta de aceptación** para su firma y sello.
 2. Una vez obtiene **carta de aceptación**, presenta la solicitud a la convocatoria abierta de Prácticas Erasmus+ junto con el resto de documentos requeridos.
 3. El Vicerrectorado de Movilidad comprueba los documentos y realiza la adjudicación (véase <https://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/127534/practicas-erasmus-uma/>).
 4. El estudiante con prácticas adjudicadas accede a la plataforma EPEP (<https://programa.movilidad.uma.es/practicas/>) para cumplimentar el *Learning Agreement* o Acuerdo Académico de convalidación de las prácticas, previo a su realización, que firma el Coordinador de Prácticas.
 5. El estudiante se incorpora a la empresa/entidad y realiza las prácticas.
- C) **Otras prácticas internacionales**. También podrán desarrollarse con otras empresas/entidades internacionales (no europeas) que cuenten con un convenio suscrito con la Universidad de Málaga que incluya la realización de prácticas. Éste deberá garantizar que el estudiante cuente con derechos equivalentes a los que disfrutaría si la práctica se realizase en España, teniendo en cuenta el marco normativo del país de destino. En este caso, el Coordinador de Prácticas verificará, conjuntamente con la Comisión Académica del Máster, que el destino y la actividad elegidos cumplen los requisitos adecuados a la titulación.

Paso 2.2. Opción “con apoyo por parte de la coordinación de la asignatura”.

- A) **Prácticas nacionales**: El procedimiento coincide en gran medida con el descrito en la opción A anterior, con algunas modificaciones:
1. El estudiante accede a la web del portal talentank (<https://talentank.uma.es/>) del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, y se registra como **demandante** en la **plataforma ICARO**, cumplimentando datos personales y académicos, y seleccionando Programa de Prácticas curriculares (<https://icaro.ual.es/uma>).



2. El Coordinador de Prácticas crea convocatorias a las que agrega ofertas no nominales que haya recibido de empresas/entidades/departamentos UMA y permite la inscripción a estudiantes. Informa a los estudiantes, a través del Campus Virtual de la asignatura, de dichas ofertas.
 3. Los estudiantes podrán acceder a las distintas ofertas no nominales de prácticas de las empresas/entidades/departamentos UMA e inscribirse en ellas. El número de plazas ofertadas será mayor que el de estudiantes demandantes, lo cual garantiza disponibilidad para todos.
 4. El Coordinador de Prácticas realiza la adjudicación en cada Convocatoria, en función de las preferencias y de la calificación de los demandantes, y la confirma realizando la selección definitiva.
 5. El estudiante con oferta adjudicada se incorpora a la entidad y realiza las prácticas.
- B) **Prácticas internacionales Erasmus+ y otras.** Los docentes del Máster podrán proponer a la coordinación otros destinos internacionales con los que puedan tener contactos. La coordinación de prácticas pondrá estos destinos en conocimiento de los estudiantes a través del Campus Virtual de la asignatura. Desde aquí, el procedimiento seguirá lo ya descrito en las opciones B y C anteriores.

Fdo.: Jesús Olivero Anarte, en Málaga a 27 de febrero de 2023
Coordinador del Máster Universitario
en Diversidad Biológica y Medio Ambiente